MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2469/26

San Martín de los Andes, 1 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección General Delegación Cordones del Chapelco, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de tareas de mantenimiento de calles de ripio, limpieza de microbasurales, limpieza de acequias, recolección y distribución de material, atención de consecuencias de la temporada invernal. Con retro pala.

Que con el objeto de concretar el fin propuesto resulta necesario contratar al Sr. FOSER CLAUDIO ANDRES, quien dispone de equipos aptos para las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **FOSER CLAUDIO ANDRES CUIT Nº 20-26362763-6,** para realizar el servicio de tareas de mantenimiento de calles de ripio, limpieza de microbasurales, limpieza de acequias, recolección y distribución de material, atención de consecuencias de la temporada invernal. Con retro pala, por un monto total de hasta **$ 10.000.000(pesos diez millones)**, desde el **31 de agosto al 25 de septiembre de 2026,** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHIVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Mirya C. Matias Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"